



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION NO. A 0048

PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que** la Resolución de Concejo Metropolitano de 12 de diciembre de 2007, en su No. 1 dispone: "Ratificar el título de crédito contenido en la resolución No. 87-2002, de 17 de abril de 2002, emitido por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito en contra de la compañía INMOJESCA S.A. en liquidación, por la cantidad de US \$ 798.011,85 más el 25% de gastos de ejecución, dando un valor total de US \$ 997.514,81; respetando además el costo por servicios administrativos que asciende a US \$ 0,20; 10% por costas judiciales con un valor de US \$ 99.751,50; y gastos judiciales por US \$ 9.081,48".
- Que** la referida Resolución, en su No. 9 dispone: "Reservar y dejar a salvo el derecho de la Municipalidad, para que a través del Alcalde Metropolitano, se determinen nuevos o más lotes de terreno que la compañía INMOJESCA S.A., en liquidación, deberá transferir al patrimonio municipal hasta que el importe total de la transacción sea satisfecho a cabalidad, conforme a su compromiso y oferta suscritos en la comunicación de 21 de noviembre de 2007, dirigida al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito";
- Que** en el No. 16 de la citada Resolución el Concejo establece: "Autorizar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, para que, a efecto de viabilizar la plena ejecución de la presente resolución y en lo que no conste de esta, siempre que no implique modificatoria alguna al fondo de lo resuelto por el Concejo Metropolitano, con su sola firma arbitre las medidas que considere pertinentes para la solución definitiva del proceso de transacción";
- Que** mediante Oficio No. 4228 de 6 de mayo de 2008 el Lic. Sergio Garrica, Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, remite el Oficio No. 380 JSEC de 31 de abril de 2008, suscrito por el Dr. Marco Verdezoto, Juez Segundo Especial de Coactiva quien a efectos de precautelar el interés municipal sugiere la lista de alicuotas de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "El Fedregal", así como la lista de lotes de terrenos de la Urbanización "Nueva Aurora", que el Municipio debería recibir en dación de pago por parte de la Compañía INMOJESCA S.A. en liquidación, a fin de satisfacer las obligaciones que esta última mantiene con el Distrito Metropolitano de Quito, debiendo recalcar que existiría una diferencia a favor del Municipio por US \$ 158,17 que deberá ser satisfecha por la Compañía INMOJESCA S.A., en liquidación para alcanzar el valor de la transacción por un total de US \$ 1.106.347,99;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 69, Nos. 1 y 43 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

EXPIDE:

LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS LOTES Y ALICUOTAS QUE SON OBJETO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR LA DACION EN PAGO POR PARTE DE LA COMPAÑIA INMOJESCA S.A., EN LIQUIDACION A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR EL VALOR DE US \$ 1.106.347,99.

Art. 1.- Para cubrir el importe de la dación en pago, por parte de la Compañía INMOJESCA S.A., en liquidación, a favor del Municipio, se acepta la transferencia de dominio de los siguientes lotes y alicuotas:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0048

Conjunto Habitacional "El Pedregal"

Alicuota	No. De Predio	Propietario	Valor. U.S.D.
1	587347	Inmojesca S.A.	39,502.62
2	587348	Inmojesca S.A.	23,156.10
3	587349	Inmojesca S.A.	20,840.49
21	587527	Inmojesca S.A.	23,424.71
22	587528	Inmojesca S.A.	23,447.87
24	587530	Inmojesca S.A.	23,230.20
27	587533	Inmojesca S.A.	23,220.94
29	587535	Inmojesca S.A.	23,281.14
30	587536	Inmojesca S.A.	23,262.62
31	587537	Inmojesca S.A.	23,267.25
36	587542	Inmojesca S.A.	22,080.08
37	587544	Inmojesca S.A.	27,017.46
38	587545	Inmojesca S.A.	47,272.13
48	587566	Inmojesca S.A.	46,985.83
49	587570	Inmojesca S.A.	36,544.54
51	587571	Inmojesca S.A.	30,155.14
61	587620	Inmojesca S.A.	25,261.20
62	587621	Inmojesca S.A.	25,261.20
63	587622	Inmojesca S.A.	25,261.20
70	587772	Inmojesca S.A.	25,261.20
71	587773	Inmojesca S.A.	25,261.20
72	587774	Inmojesca S.A.	25,261.20
83	587785	Inmojesca S.A.	24,116.03
85	587787	Inmojesca S.A.	23,838.15
86	587788	Inmojesca S.A.	23,673.95
87	587789	Inmojesca S.A.	23,518.18
88	587790	Inmojesca S.A.	23,353.98
107	587803	Inmojesca S.A.	25,261.20
110	587806	Inmojesca S.A.	25,261.20
111	587807	Inmojesca S.A.	25,261.20
113	587809	Inmojesca S.A.	25,261.20
125	587821	Inmojesca S.A.	57,648.58
126	587822	Inmojesca S.A.	56,428.47
127	587825	Inmojesca S.A.	53,677.52
134	587830	Inmojesca S.A.	23,456.29
135	587831	Inmojesca S.A.	11,140.19
136	587832	Inmojesca S.A.	11,140.19
142	587838	Inmojesca S.A.	18,711.39
SUMA TOTAL PEDREGAL			U.S.D. 1 060,004.04

V



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0048

Urbanización "Nueva Aurora"

No. de lote	No. de Predio	Propietario	Valor. U.S.D.
1083	325188	Inmojesca S.A.	15,924.45
2217	325437	Inmojesca S.A.	18,678.25
2218	325440	Inmojesca S.A.	11,583.08
SUMA TOTAL "NUEVA AURORA"			U.S.D. 46,185.78

SUMA TOTAL "PEDREGAL" Y "NUEVA AURORA" U.S.D. 1.106.189,82

Valor de la transacción conforme Resolución de Concejo Metropolitano es de U.S.\$1 106.347,99

Valor de entrega de inmuebles en dación de pago es de U.S. \$ 1.106.189,82

La diferencia de U.S. \$ 158.17 será cancelada en dinero en efectivo por la Compañía INMOJESCA S.A., como lo determina el No. 8 de la Resolución mencionada.

Art. 2.- Para cubrir la totalidad del importe por parte de la Compañía INMOJESCA S.A., la Dirección Metropolitana Financiera emitirá el correspondiente título de crédito por el valor faltante conforme la liquidación detallada en el artículo anterior.

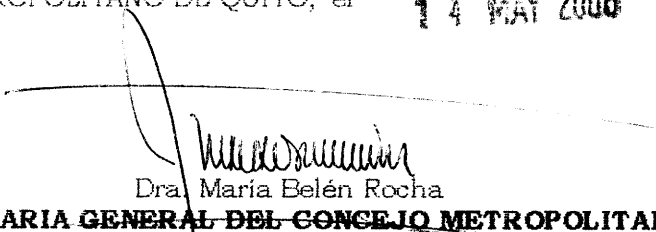
Dado en Quito, a 14 MAY 2008



FACCO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el Sr. Facco Moncayo Gallegos, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, el 14 MAY 2008

14 MAY 2008



Dra. María Belén Rocha
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO